



*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022

25 de agosto de 2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

El CONVENIO MARCO de COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACADÉMICA suscripto con la Universidad Nacional de General San Martín, cuyo objeto es el desarrollo de actividades de cooperación institucional, y transferencia destinadas a la comunidad en general,

Que el referido CONVENIO fue convalidado por el Honorable Concejo Deliberante por Ordenanza Municipal 4.340/2020,

Que la cláusula segunda del mismo determina que "los objetivos del presente CONVENIO, las actividades previstas a desarrollarse, serán definidas y caracterizadas a través de la celebración de CONVENIOS ESPECÍFICOS, los que firmados entre las partes oportunamente se agregarán como anexos al presente..."

CONSIDERANDO:

Que en este contexto se procedió a la firma de un **Acuerdo Específico** mediante el cual la Universidad se compromete a realizar un **relevamiento de las instalaciones actuales del borde de la Laguna de Monte (calzada, senderos, protección costera, iluminación por alumbrado público, espacios verdes y de recreación públicos)** para realizar una memoria arquitectónica sobre la propuesta de intervención en esta zona de nuestra ciudad,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el **ACUERDO ESPECÍFICO** suscripto entre esta **Municipalidad de Monte y la Universidad Nacional de General San Martín**, el que como **anexo** forma parte integrante del presente, el cual tiene por objetivo la realización por parte de la Universidad de un relevamiento de las instalaciones actuales del borde de la Laguna de Monte para formular una memoria arquitectónica sobre la propuesta de intervención en esta zona para su mejoramiento y desarrollo, con los alcances, diagramación de trabajos y otras cuestiones que permitan armar un proyecto para la presentación ante organismos gubernamentales para la obtención de fondos para su realización, todo conforme lo determinado en acuerdo que por el presente se aprueba el cual se encuentra enmarcado en el **CONVENIO MARCO** oportunamente celebrado entre ambas instituciones **que fuera convalidado por Ordenanza Nro. 4.340/2020**,

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº ...1.638.....

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte